

MEMORIA DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017.



ORDEN DE LA CONSEJERA DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en su reunión celebrada el día 18 de junio de 2018, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia de la Consejería de Salud de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que se anexa a esta Orden.

Segundo. Ordenar la publicación de la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA

Código Seguro De Verificación:	5FcfFNz1Mzk1W1YkHIDRYQ==	Fecha	09/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marina Alvarez Benito		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/5FcfFNz1Mzk1W1YkHIDRYQ=	Página	1/1



ÍNDICE

1. Introducción.
2. Marco normativo y organizativo.
 - 2.1. Normativa estatal.
 - 2.2. Normativa autonómica.
 - 2.3. Marco organizativo.
 - 2.3.1. Marco general.
 - 2.3.2. Organización de la transparencia dentro de la Consejería de Salud.
3. Actuaciones realizadas por la Consejería de Salud en materia de transparencia.
 - 3.1. Publicidad activa.
 - 3.1.1. Contenido.
 - 3.1.2. Actuaciones realizadas.
 - 3.2. Solicitudes de información.
 - 3.2.1. Principales actuaciones desarrolladas.
 - 3.2.2. estadísticas.
4. Propuestas de actuación.

1. INTRODUCCIÓN.

La [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#) (en adelante, LTPA) establece en su Exposición de Motivos, que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos establecidos en nuestra Constitución. Igualmente dispone que, sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- a) **Derecho a la publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la LPTA, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- b) **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la LPTA, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 41.2 de la LTPA establece que, en cada Consejería, se constituirá una Comisión de Transparencia que tendrá como misión la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicha Ley, se ha dictado el [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales](#) que dispone en su artículo 13, como una de la funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de

la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la tramitación y aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Salud, se redacta la presente Memoria de Evaluación correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante los citados ejercicios.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

2.1. Normativa estatal.

En el **ámbito estatal**, se ha de mencionar a la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#), dictada con carácter **básico**, y que únicamente ha sido desarrollada hasta el momento por el [Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#).

2.2. Normativa autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#), cuya entrada en vigor fue el día 30 de junio de 2015, tras un año desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, el [Decreto-Ley 16/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios, modificó el apartado primero de la Disposición final quinta de la Ley, adelantando la entrada en vigor del Título V, relativo a la organización, al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA, se ha llevado a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- a) [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales](#) (BOJA núm. 152 de 06 de agosto de 2015)
- b) [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía](#) (BOJA núm. 193 de 2 de octubre 2015).

Dicho desarrollo reglamentario se ha completado con:

- a) El [Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía](#).
- b) Las [Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía](#).

2.3. Marco organizativo:

2.3.1. Marco general:

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA, que ha sido objeto

de desarrollo reglamentario por el [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#), tal y como se indicó anteriormente.

De acuerdo con dicha normativa, el organigrama de la transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente:

1) **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 5 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

2) **Secretaría de Transparencia.**

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y tiene como cometido el dar soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

3) **Unidades de Transparencia.**

En cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

No obstante ello, en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se establece la creación, entre otras, de la Unidad de transparencia del Servicio Andaluz de Salud.

4) **Comisiones de Transparencia.**

En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

5) **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.**

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#), en su artículo 3, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo la aprobación del [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre](#), que aprobó los Estatutos del [Consejo de Transparencia y Protección de Datos](#), como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

2.3.2. Organización de la transparencia dentro de la Consejería de Salud:

2.3.2.1. La Unidad de transparencia de la Consejería de Salud:

Dicha Unidad se residencia en el Servicio de Coordinación de la Viceconsejería y su responsable es D. Francisco Javier Gómez Carbajo.

La Unidad tiene adscritos los siguientes organismos:

- a) Centros directivos de la Consejería.
- b) Delegaciones Territoriales.
- c) Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.
- d) Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
- e) Fundación Pública Andaluza para la Gestión de Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- f) Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)
- g) Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
- h) Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

2.3.2.2. La Unidad de transparencia del Servicio Andaluz de Salud:

Se residencia en el Servicio de Coordinación de la Dirección Gerencia y su responsable es Dña. Inés Falcón Alloza.

La Unidad tiene adscritas lo siguientes organismos:

- a) Centros directivos del SAS.
- b) Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
- c) Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
- d) Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
- e) Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
- f) Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Las funciones de las Unidades se establecen en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, siendo las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.

- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En cumplimiento de estas funciones, las principales actividades desarrolladas por ambas Unidades, durante los ejercicios que van del año 2015 al 2017, han sido las siguientes:

- 1) La coordinación de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área.
- 2) La Coordinación de las designaciones de los miembros de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud, así como prestar el apoyo técnico necesario para la convocatoria y desarrollo de las sesiones celebradas hasta el momento de dicho órgano.
- 3) La coordinación de las altas y bajas de los usuarios de las aplicaciones de transparencia PID@ y DRUPAL de cada centro directivo, Delegación Territorial y entidad instrumental, adscritas.
- 4) El apoyo funcional, técnico y jurídico a los órganos y unidades y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- 5) La coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa.

2.3.2.3. Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la LPTA, en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus funciones vienen establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y son las siguientes:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.

- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud se constituyó con fecha 10 de junio de 2016, habiéndose celebrado desde entonces tres sesiones ordinarias más con fechas 15 de diciembre de 2016, y 30 de junio y 20 de diciembre de 2017, siendo su composición la siguiente:

- 1) Presidencia: Persona titular de la Viceconsejería de Salud.
- 2) Vocalías:
 - a) El Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud.
 - b) La Responsable de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud, que actúa, igualmente, en calidad de representante del Servicio Andaluz de Salud, del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
 - c) La representante de la Viceconsejería. Persona titular de la Coordinación General.
 - d) El representante de la Secretaría General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. Persona titular de la Subdirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
 - e) La representante de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo. Persona titular del Servicio de Coordinación Salud Pública.
 - f) El representante de la Secretaría General Técnica. Persona titular del Servicio de Administración General y Documentación.
 - g) Los responsables de los archivos centrales de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud.
 - h) El representante de la Delegación Territorial de Almería. Persona titular del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - i) El representante de la Delegación Territorial de Cádiz. Persona titular de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - j) El representante de la Delegación Territorial de Córdoba. Persona titular de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - k) La representante de la Delegación Territorial de Granada. Persona titular de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.

- l) La representante de la Delegación Territorial de Huelva. Persona titular de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - m) El representante de la Delegación Territorial de Jaén. Persona titular de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - n) La representante de la Delegación Territorial de Málaga. Persona titular del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - o) La representante de la Delegación Provincial de Sevilla. Persona titular del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos
 - p) La representante de transparencia de la APES Alto Guadalquivir.
 - q) La representante de transparencia de la APES Bajo Guadalquivir.
 - r) La representante de transparencia de la APES Costa del Sol.
 - s) El representante de transparencia de la APES Poniente.
 - t) La representante de transparencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
 - u) El representante de transparencia de la Fundación Progreso y Salud.
 - v) La representante de transparencia de FISEVI.
 - w) La representante de transparencia de FIMABIS.
 - x) La representante de transparencia de FAISEM.
 - y) El representante de transparencia de FIBAO
 - z) El representante de transparencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.
- 3) Secretaría: Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud.
- 4) El letrado jefe de la Consejería de Salud, en calidad de asesor jurídico de la Comisión.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

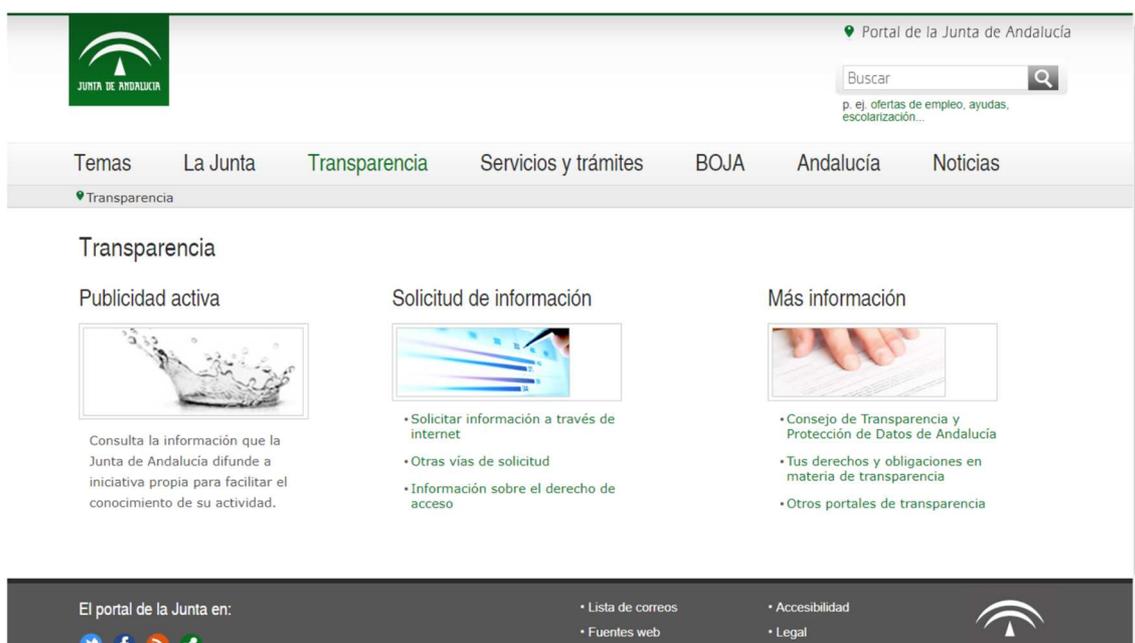
La Ley de transparencia tenía prevista su entrada en vigor con fecha 30 de junio de 2015, no obstante, la puesta en funcionamiento del Portal de Transparencia se adelantó al primer trimestre del año 2015.

La puesta en marcha definitiva de la parte de publicidad activa que establece la LTPA se produjo el 30 de junio de 2015, coincidiendo con la entrada en vigor de la misma.

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

- Publicidad activa, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.
- Solicitud de información, dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Más información, en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.



La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.

3.1. **Publicidad Activa:**

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con el objetivo de conseguir una actuación homogénea por parte de todas las Consejerías, distribuyó unas instrucciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley

1/2014, de 24 de junio, a través del Portal de la Junta de Andalucía, así como un cuadro de contenidos con la información que debía ser objeto de publicidad por cada Consejería, quedando planificada la publicación conforme a las siguientes pautas:

- a) La información que se estuviese gestionando a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc) sería objeto de suministro al Portal de Transparencia desde dichas fuentes.
- b) La información que no se estuviese gestionando en ningún entorno centralizado, se publicaría en el Portal mediante el uso del gestor de contenidos DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que pudiese incorporarse en ellos la información necesaria.
- c) La información que estaba publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.
- d) Para llevar a cabo estas actuaciones, se solicitó de todas las Consejerías y entidades adscritas que actuaran con la diligencia necesaria para que la información estuviese disponible antes del 24 de marzo de 2015, fecha prevista para la realización de una prueba de funcionamiento. Igualmente se fijó el día 31 de marzo de 2015 para la apertura pública de la sección de transparencia.

Conforme a estas previsiones, entre febrero y junio de 2015, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Se solicitaron las credenciales para las personas responsables de las Unidades de Transparencia de las Consejerías y de sus entidades instrumentales.
- Se realizaron acciones de formación.
- Se remitieron los ficheros a la Dirección General de Política Digital para la grabación masiva de datos.
- Se realizaron las pruebas informáticas correspondientes en entornos cerrados para proponer, posteriormente, desarrollos de mejora de la gestión y la presentación de contenidos.

- Se grabaron y actualizaron en DRUPAL los contenidos con la información que debía enlazarse desde los sitios web correspondientes para que estuviesen preparados para el chequeo general de los contenidos de la sección de publicidad activa.
- Finalmente, se realizó la prueba general.

En virtud de ello, en el primer trimestre de 2015 desde las Unidades de Transparencia se solicitaron al Centro de Información y Servicios (CIS) las credenciales de acceso a DRUPAL para que las personas designadas por los centros directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, al igual que las de los centros directivos del SAS y sus entidades adscritas, pudiesen comenzar a grabar la información que debía publicarse. Asimismo las personas usuarias de dicha aplicación recibieron unas sesiones formativas sobre dicho gestor.

Una vez entró en vigor la Ley 1/2014, de 24 de junio, las labores realizadas en esta materia se han centrado en incorporar la nueva información sometida a publicidad activa que ha ido generándose en la Consejería, Delegaciones Territoriales y entidades instrumentales adscritas, así como en mantener actualizada la información que ya estaba publicada.

3.1.1. Contenido:

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

- a) Información institucional y organizativa.
- b) Empleo público.
- c) Altos cargos.
- d) Planificación, evaluación y estadísticas.
- e) Información jurídica.
- f) Relaciones con la ciudadanía
- g) Contratos, convenios y subvenciones.
- h) Información económica y presupuestaria.
- i) Transparencia del Consejo de Gobierno.

Transparencia > Publicidad activa > Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía

Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía

- Información institucional y organizativa
- Empleo público
- Altos cargos
- Planificación, evaluación y estadística
- Información jurídica
- Relaciones con la ciudadanía
- Contratos, convenios y subvenciones
- Información económica y presupuestaria
- Transparencia del Consejo de Gobierno

Buscar en publicidad activa

Introduce texto

Solicitar información

Solicitud de información

Consultar información por organismo

Tipo de organismo:

Organismo:

IR

Estadísticas Novedades

13 Datos sobre la aplicación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía a 30 de junio de 2017

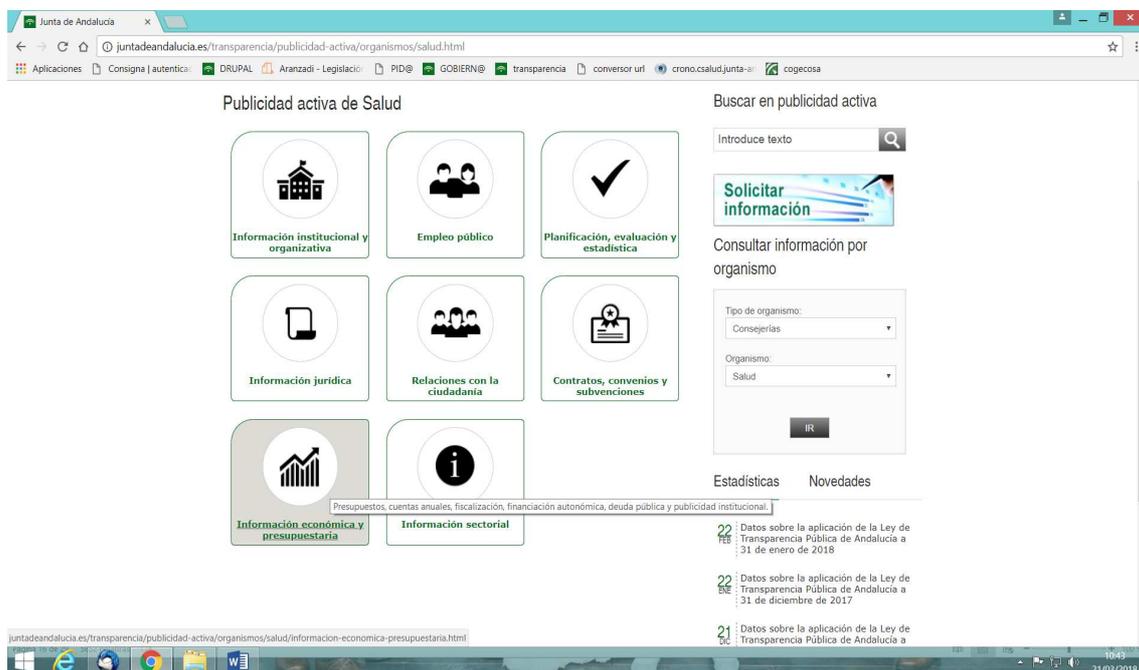
www.juntadeandalucia.es/transparencia/solicitud-informacion.html

Los nueve apartados se dividen en diversos items desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un informe estadístico mensual sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

No obstante ello, si se solicita la información de publicidad activa correspondiente a la Consejería de Salud, la información se reduce, puesto que ya no aparecen los apartados de altos cargos y de la transparencia del Consejo de Gobierno, y se incluye un apartado de información sectorial, quedando la pantalla de la siguiente forma:



3.1.2. Actuaciones realizadas:

En un primer momento se realizó una distribución de las competencias en cuanto a la subida y publicación de datos que son de competencia de la Consejería competente en materia de salud, hasta tanto se aprobara el plan operativo de la Consejería. Así pues, dicha distribución de competencias quedó de la siguiente forma:

TIPO DE INFORMACIÓN	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	ACTUALIZACIÓN
Funciones	Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Estructura organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Gestor de contenidos del	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación

	Portal Junta de Andalucía (Drupal)		
Entidades instrumentales adscritas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Delegaciones de competencias vigentes	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Centros directivos, SAS y Agencias Sanitarias	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Plantilla sanitaria y retribuciones anuales	Web S.A.S.	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Entidades instrumentales	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Personal Sanitarios)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (entidades instrumentales)	Web Entidades	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal entidades instrumentales)	Web Entidades	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Entidades instrumentales	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Entidades Instrumentales	Trimestral
Planes y programas anuales y plurianuales.	Portal Junta de Andalucía	Centros directivos, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
INFORMACION JURIDICA			

Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES			
Contratos públicos	Plataforma de contratación	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Contratos públicos (Prórrogas en web SAS)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Contratos menores	Web SAS	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Convenios suscritos	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Encomendas de gestión	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral

Los contenidos de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía que correspondían introducir por la Consejería competente en materia de salud se han subido, conforme a los criterios expuestos anteriormente, a través de la aplicación DRUPAL y son los siguientes a fecha 31 de diciembre de 2017:

3.1.2.1. Información institucional y organizativa:

3.1.2.1.1. Estructura orgánica, funciones y sedes:

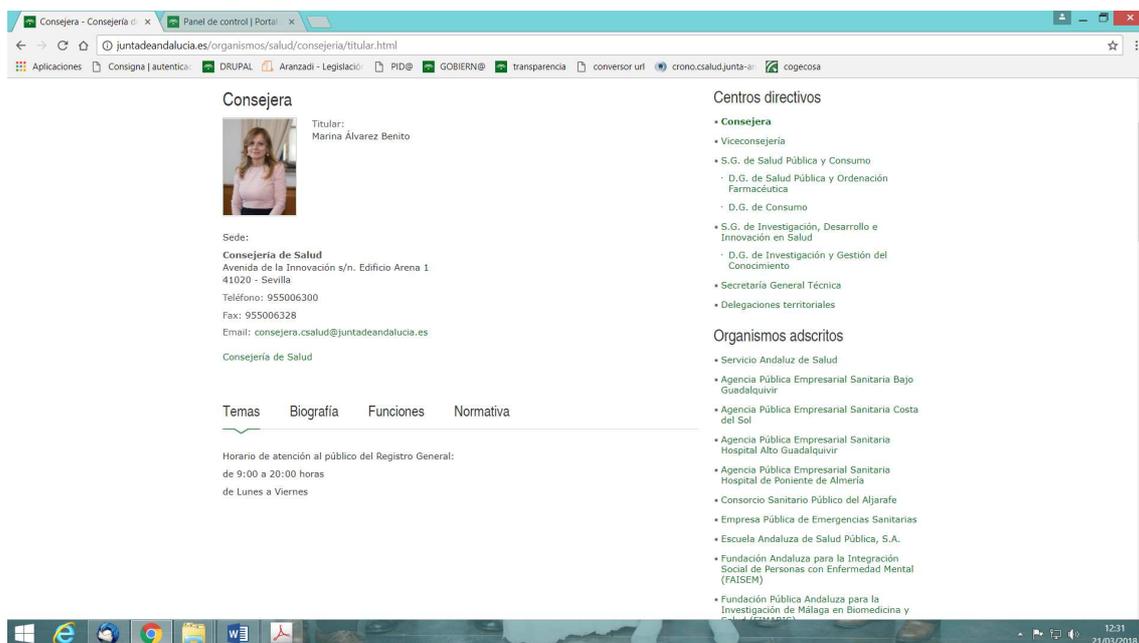
En este apartado están registrados los datos básicos de:

- a) Los centros directivos de la Consejería.
- b) De las Delegaciones Territoriales.
- c) De las entidades instrumentales adscritas.

De dichos organismos se exponen los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos de la persona titular.
- b) Su biografía.
- c) Datos sobre la sede.
- d) Datos de contacto.
- e) Horario de atención al público.

- f) Funciones del centro directivo.
- g) Unidades administrativas dependientes del mismo.
- h) Normativa básica que lo regula.



3.1.2.1.2. Delegaciones de competencias:

En total, se han creado 17 registros, cuya distribución en la siguiente:

ÓRGANOS DELEGANTES	2015	2016	2017
Secretaría General de Salud Pública y Consumo	0	0	2
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3	8	0
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	0	4	0
TOTAL	3	12	2

3.1.2.1.3. Órganos colegiados:

En este apartado se registran la composición, funciones y normativa regulatoria de los órganos colegiados adscritos a la Consejería de Salud, habiéndose creado 45 registros.

Comisión de Coordinación de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a dicha Consejería

Funciones **Normativa**

Sus funciones, sin perjuicio de las que correspondan a los respectivos Patronatos, serán las siguientes:

- Potenciar la sinergia en los distintos campos de investigación en salud que desarrollen las Fundaciones.
- Favorecer las relaciones institucionales con organismos e instituciones nacionales e internacionales para la consecución de sus fines.
- Mejorar la calidad, efectividad y eficiencia mediante la transferencia e intercambio de capacidades, conocimiento y experiencias entre las Fundaciones.
- Fomentar las alianzas estratégicas y de los proyectos de gestión compartida.
- Desarrollar e impulsar los programas de investigación orientados a la promoción de la salud y prestación de la asistencia sanitaria, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería competente en materia de salud.
- Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos adoptando los instrumentos de gestión necesarios para la situación de cada Fundación y desarrollando estrategias de coordinación.
- Desarrollar proyectos comunes para la generación de la información que, para la mejora del Sistema Sanitario Público de Andalucía, aporten las actuaciones de las distintas Fundaciones.
- Coordinar en aras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en lo referente al grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas anuales y plurianuales.
- Establecer procedimientos y protocolos comunes en el ámbito de sus competencias.
- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno que, en todo caso, determinará que las funciones de dinamización de dicha Comisión corresponderá a la vicepresidencia segunda.

La Comisión estará constituida por:

- La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de salud.
- La Vicepresidencia primera, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General competente en materia de investigación de la Consejería competente en materia de salud.
- La Vicepresidencia segunda, que será ejercida por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Los Vocales, que se distribuirán de la siguiente manera:
 - La persona titular de la Dirección General competente en materia de investigación de la Consejería competente en materia de salud.
 - La persona que ostente el cargo de Gerente o similar de cada una de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excepto la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, adscritas a la Consejería competente en materia de salud, conforme al artículo 21 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los respectivos Estatutos por cada una de las Fundaciones conforme a las reglas aplicables a cada una.

Centros directivos

- Consejera
- Viceconsejería
- S.G. de Salud Pública y Consumo
 - D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
 - D.G. de Consumo
- S.G. de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud
 - D.G. de Investigación y Gestión del Conocimiento
- Secretaría General Técnica
- Delegaciones territoriales

Organismos adscritos

- Servicio Andaluz de Salud
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Farmacología

3.1.2.2. Empleo público:

3.1.2.2.1. Información de personal:

En este apartado se disponen los siguientes contenidos:

- Personal eventual de la Consejería de Salud. En este apartado la obligación de la Consejería de Salud ha sido la de suministrar la información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que es la competente para subir los datos y para actualizarlos.
- Relación de puestos de trabajo de la Consejería de Salud, con información sobre el código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción, nivel y coste estimado.
- Relación de representantes de personal en el Comité de Empresa de la Consejería de Salud.

Igualmente, en cuanto a los datos de personal, en los apartados de transparencia de cada entidad instrumental adscrita se han incluido los siguientes datos:

- Relación de puestos de trabajo, con los mismos datos que en la Consejería, o catálogo de puestos.
- Información sobre los procesos selectivos.
- Convenios colectivos o acuerdos que afecten a dicho personal.
- Relación de representantes del personal en los Comité de Empresas.

3.1.2.3. Planificación, evaluación y estadística:

3.1.2.3.1. Planes y Programas anuales y plurianuales:

En este apartado se han creado 71 registros, con el siguiente desglose por años:

2015	2016	2017
55	15	1

3.1.2.4. Información jurídica:

3.1.2.4.1. Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas:

En este apartado se han creado 53 registros, con el siguiente desglose:

ÓRGANO	2015	2016	2017
Secretaría General de Salud Pública y Consumo	31	0	0
Servicio Andaluz de Salud	20	1	0
Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.	1	0	0
TOTAL	52	1	0

3.1.2.4.2. Normativa en elaboración:

En este apartado se han creado 43 registros, con el siguiente desglose

	2015	2016	2017
Anteproyectos de Ley	2	1	0
Decretos	1	9	9
Órdenes	3	14	4
TOTAL	6	24	13

3.1.2.4.3. Consultas públicas previas:

En este apartado se han creado 22 registros, con el siguiente desglose:

2015	2016	2017
No existía	No existía	22

3.1.2.4.4. Documentos sometidos a información pública:

En este apartado se han creado 12 registros con el siguiente desglose

2015	2016	2017
0	2	10

3.1.2.4.5. Normativa vigente:

En este apartado se han creado 227 registros con el siguiente desglose:

2015	2016	2017
187	33	7

3.1.2.5. Contratos, convenios y subvenciones:

3.1.2.5.1. Convenios:

En este apartado se han creado 1151 registros, con el siguiente desglose:

2015	2016	2017
402	400	349

3.1.2.5.2. Encomiendas de Gestión:

En este apartado se han creado 17 registros con el siguiente desglose:

2015	2016	2017
5	9	3

3.1.2.6. Información económica y presupuestaria:

3.1.2.6.1. Publicidad institucional:

En este apartado se han subido 8 registros correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las

Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

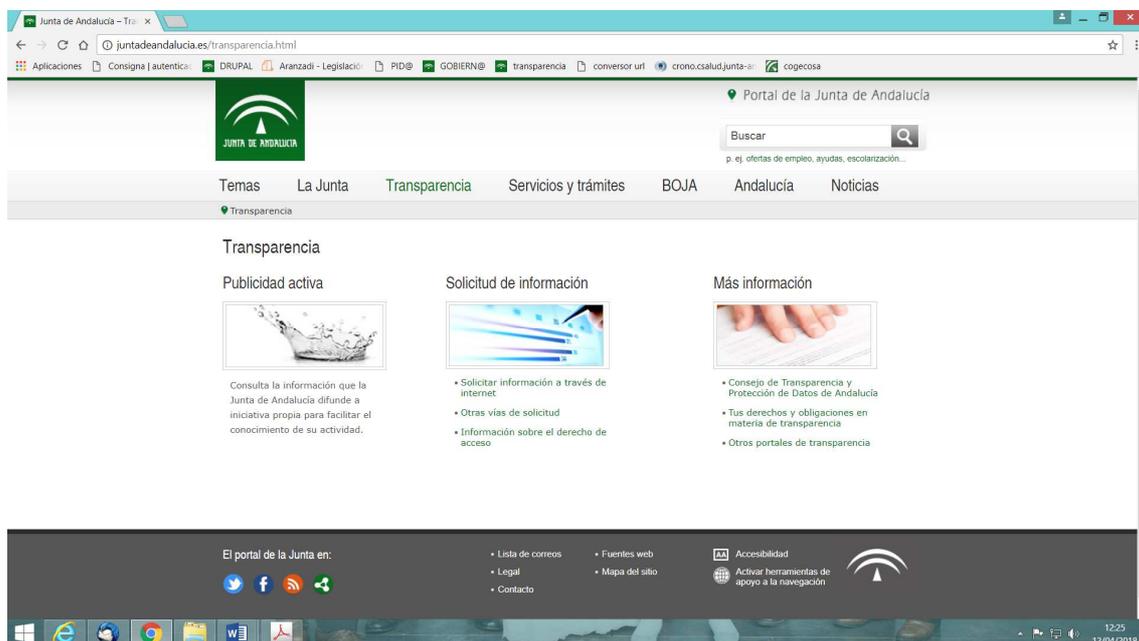
Conforme a las primeras indicaciones realizadas por la Secretaría de Transparencia, la información comprende desde primer cuatrimestre de 2015 hasta el tercer cuatrimestre de 2017, y en ella constan los contratos que en materia de publicidad institucional han celebrado tanto la Consejería como todas las entidades instrumentales adscritas a la misma.

3.2. Solicitudes de información.

El artículo 29 de la LPTA dispone que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática. De acuerdo con lo anterior se ha diseñado e implantado una herramienta denominada Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), que se integra en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

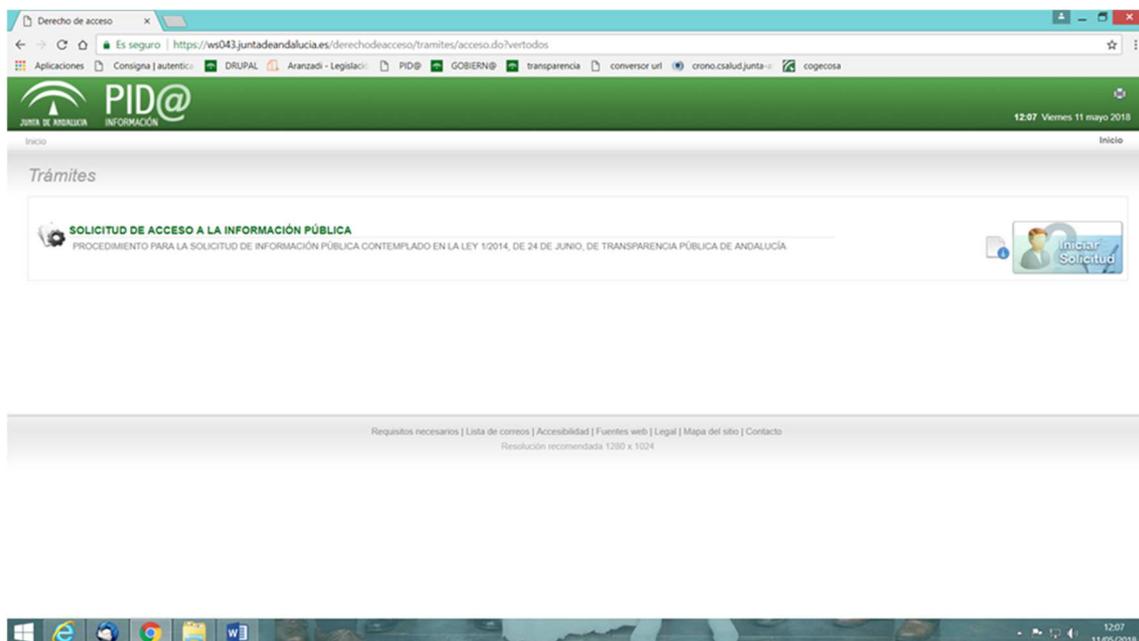
El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado Solicitud de Información de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.



La aplicación se fundamenta en la Agenda de Tramitación TREW@, utilizada usualmente por la Administración de la Junta de Andalucía en la creación de otras aplicaciones. Está conectada con otros componentes de la Administración electrónica como el Portafirm@s y el Registro Aries, por lo que permite la tramitación homogénea e integral de las solicitudes de acceso a la información. La herramienta permite la tramitación completa del procedimiento, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad. Igualmente, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.



En mayo de 2015, en una reunión celebrada con todos los responsables de Transparencia de las distintas Consejerías y Agencias Administrativas con Unidad de Transparencia, la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de transparencia informó de las actuaciones que estaban desarrollándose para la implantación y desarrollo de las obligaciones establecidas en la Ley en materia de derecho de acceso a la información pública, y en concreto, de la futura Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), herramienta prevista para realizar la tramitación electrónica de todas las solicitudes de información pública dirigidas a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de sus entidades instrumentales adscritas.

De acuerdo con el calendario previsto, desde el 30 de junio de 2015 está disponible en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- a) Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- b) Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En junio de 2015, la Viceconsejería de la entonces Consejería de la Presidencia convoca a los responsables de Transparencia de las Consejerías y Agencias Administrativas con Unidad de

Transparencia a una nueva reunión, para tratar, en materia de derecho de acceso a la información pública, las siguientes cuestiones:

- a) Organización de las sesiones formativas del PID@
- b) Presentación de las directrices generales del procedimiento del derecho de acceso.
- c) Próximos hitos a cumplir.

3.2.1. Principales actuaciones desarrolladas en la Consejería competente en materia de salud:

- 1) Solicitud a todos los Centros Directivos y entidades instrumentales la designación de las personas que considerasen convenientes para ser dadas de alta en la aplicación PID@, con perfil de tramitadores o de consulta. Tales datos fueron comunicados a la Consejería de la Presidencia. Igualmente fueron comunicados los datos de los altos cargos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud para ser dados de alta en la aplicación con el perfil de firmantes.
- 2) Solicitud a los Servicios de Informática de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud de la creación de las cuentas de correo electrónico de las respectivas unidades de transparencia (unidadtransparencia.csalud@juntadeandalucia.es y unidadtransparencia.sas@juntadeandalucia.es), como medio de comunicación habitual de la unidad de transparencia con la Secretaría de Transparencia, los Centros Directivos y el resto de las Unidades de Transparencia de otras Consejerías y Agencias Administrativas.
- 3) Asistencia a jornadas formativas: el personal de ambas unidades con perfil de tramitador en PID@ asistió a dos jornadas formativas sobre la Plataforma en el mes de junio de 2015. Igualmente se celebraron dos sesiones formativas para los servicios periféricos (una para las provincias de Andalucía oriental y otra para las de Andalucía occidental), a las que asistieron un representante de cada Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- 4) Asesoramiento a los Centros Directivos y entidades instrumentales competentes para resolver las solicitudes de información pública que se hayan presentado tanto presencial como telemáticamente, sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.

- 5) Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Desde las Unidades de Transparencia se mantiene contacto constante con la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, tanto con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación, como con la Secretaría de Transparencia, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo.
- 6) Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

3.2.2. Estadísticas:

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas en la Plataforma PID@ por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud desde la entrada en vigor de LTPA hasta el 31 de diciembre de 2017.

1) Solicitudes recibidas

SOLICITUDES RECIBIDAS	2015 CONSEJERIA	2015 SAS	2016 CONSEJERIA	2016 SAS	2017 CONSEJERÍA	2017 SAS	TOTAL	%
Recibidas directamente	60	10	101	39	117	75	395	73,15
Derivadas de otra Consejería	7	15	8	47	8	60	145	26,85
Total recibidas desglosado	67	25	109	86	125	135		
TOTAL RECIBIDAS	92		195		260		540	100
Derivadas a otra Consejería	13	1	44	3	58	5	124	22,96
Irregulares	0	0	6	0	5	0	11	0,74
Total tramitadas desglosadas	54	24	59	83	62	130		
TOTAL TRAMITADAS	78		142		192		412	76,30

2) Sentido de las solicitudes tramitadas

SOLICITUDES TRAMITADAS	2015 CONSEJERÍA	2015 SAS	2016 CONSEJERIA	2016 SAS	2017 CONSEJERIA	2017 SAS	TOTAL	%
Estimatorias	45	14	47	66	52	76	300	75,18
Estimatorias parciales	4	1	4	3	1	9	22	5,51
Denegatorias	0	4	1	4	0	7	16	4,01
Subtotal desglosado	49	19	52	73	53	92		
Subtotal	68		125		145		338	84,7
Desistidas	0	1	1	1	3	1	4	1,02
Inadmitidas	5	3	6	7	6	31	57	14,28
TOTAL							399*	100

*A este total habría que sumarle las 6 solicitudes del SAS y 7 de la Consejería que quedaban pendientes de resolver a fecha 31 de diciembre de 2017, para cuadrar con el total de solicitudes tramitadas.

3) Número de solicitudes resueltas por los centros directivos y entidades instrumentales:

ÓRGANOS O ENTIDADES COMPETENTES	2015	2016	2017	TOTAL
Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del SAS	10	42	40	92
Dirección General de Profesionales del SAS	8	23	53	84
Secretaría General de Salud Pública y Consumo; Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	24	24	17	65
Secretaría General Técnica	18	11	18	47
Dirección Gerencia del SAS	1	1	18	20
Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS	1	11	7	19
Viceconsejería	0	8	1	9
Dirección General de Consumo	0	5	4	9
Delegación Territorial de Jaén	2	2	1	5
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	0	2	3	5
Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento	0	4	0	4
Delegación Territorial de Cádiz	2	0	2	4
APES Costa del Sol	1	1	1	3
Delegación Territorial de Huelva	0	0	2	2
Delegación Territorial de Sevilla	2	0	0	2
APES Bajo Guadalquivir	1	0	1	2
Delegación Territorial de Almería	1	0	0	1
Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.	0	0	1	1
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	0	0	1	1

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	0	1	0	1
Delegación Territorial de Córdoba	0	0	0	0
Delegación Territorial de Granada	0	0	0	0
Delegación Territorial de Málaga	0	0	0	0
APES Hospital de Poniente	0	0	0	0
APES Alto Guadalquivir	0	0	0	0
Fundación Progreso y Salud	0	0	0	0
Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	0	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	0	0	0	0

4) Áreas temáticas de las solicitudes

Solicitudes tramitadas por la Unidad de transparencia de la Consejería de Salud:

ÁREAS TEMÁTICAS	2015	2016	2017	TOTAL
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	0	0	0	0
ALTOS CARGOS Y MÁX. RESPONSABLES	0	3	1	4
Retribuciones e Indemnizaciones Altos Cargos	0	3	1	
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	3	1	4	8
RPT y condiciones de trabajo	2	1	3	
Retribuciones e Indemnizaciones	1	0	1	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	0	3	2	5
Respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos	0	3	2	
CONTRATOS	0	2	3	5
Contratos y Adjudicación	0	2	3	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	1	2	1	3
Convenios	1	2	1	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	0	3	0	3
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	4	3	1	8
Presupuesto Salud	1	1	1	
Publicidad	2	1	0	
Arrendamientos	1	0	0	
Gastos corrientes	0	1	0	
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN	46	44	52	142
Sanidad Alimentaria	4	0	6	
Salud Ambiental	4	0	4	
Sanidad Extracomunitaria	1	1	2	
Atención temprana	30	18	13	
Autorización, funcionamiento y control Sanidad Privada	4	2	4	
Estudios Epidemiológicos	1	6	2	
Oficinas de farmacia y Farmacia Hospitalaria	0	6	3	
Asociaciones y fundaciones	0	4	1	
Seguridad Instrumental Sanitaria	0	1	2	
Sanidad Laboral	0	0	6	
Sanidad Administración Local	0	0	3	

Otros	2	6	6	
-------	---	---	---	--

Solicitudes tramitadas por la Unidad de Transparencia del SAS:

ÁREAS TEMÁTICAS	2015	2016	2017	
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA				2
Estructura organizativa			2	
ALTOS CARGOS Y MÁX. RESPONSABLES				0
Retribuciones e Indemnizaciones Altos Cargos				
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO				81
RPT y condiciones de trabajo	3	5	30	
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	1	14	15	
Retribuciones e Indemnizaciones	3	4	6	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL				4
Directrices, instrucciones, circulares	1		1	
Informes técnicos			1	
Normativa vigente y actualizada		1		
CONTRATOS				18
Contratos y adjudicación	2	8	8	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN				0
Convenios				
SUBVENCIONES Y AYUDAS				0
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD				6
Gastos concretos	1	5		
Presupuesto Salud				
Publicidad				
Arrendamientos				
Gastos corrientes				
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				34
Estadísticas actividad	1	14	19	
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN				89
Salud y Consumo (actuaciones asistenciales, historia clínica, listas de espera, composición Comisión Optimización Farmacia, etc.)	12	25	38	
Tecnologías de la Información y las comunicaciones		1		

Otra información		3	10	
------------------	--	---	----	--

6.-Personas solicitantes

PERSONAS SOLICITANTES	2015 CONSEJERIA	2015 SAS	2016 CONSEJERIA	2016 SAS	2017 CONSEJERÍA	2017 SAS	TOTAL	%
Hombres	41	17	40	59	46	68	271	65,77
Mujeres	12	7	19	23	14	58	133	32,28
Personas jurídicas	1	0	0	1	2	4	8	1,94

4. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Tras la experiencia acumulada en los tres primeros ejercicios de implantación de la LTPA, desde la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud se realizan las siguientes propuestas de actuación:

- 1) Implementar mecanismos de coordinación que agilicen la recogida, difusión y supervisión de la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- 2) Proponer soluciones concretas a los problemas relativos a la Normativa, para que puedan ser visibles todas las normas vigentes del ámbito competencial de la Consejería y se acceda a ellas de una forma fácil mediante los correspondientes formularios.
- 3) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- 4) Mejorar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en las Unidades de Transparencia, reduciendo los plazos medios de resolución de las solicitudes de información pública presentadas.
- 5) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

- 6) Dar traslado al organismo competente de la necesidad de mejorar la visualización y organización de la información de la web de transparencia para los ciudadanos, resulta algo compleja para aquellos usuarios que no son consumidores habituales de la información del portal.
- 7) Dar traslado del organismo oportuno de la necesidad de que los responsables de transparencia de los distintos centros directivos de la Consejería y de las Entidades Instrumentales adscritas puedan acceder y participar en el grupo de transparencia de la Red Profesional de Andalucía.
- 8) Dar traslado al organismo oportuno de la necesidad de que se establezca algún sistema, protocolo, propuesta normativa, filtros etc, para los casos de abuso o mal uso por parte de la ciudadanía de este sistema de información.